



Factura: 001-002-000127619



20191701002P05011



NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05011						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14.91)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURITA ATRENDARIZ LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708854713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOBAR MARLÉN MIREYA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708319553	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOBAR CRUZ PAULA MICHAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1128978421	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
INDENDECA		QUITO		RAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		01: 3 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10.00					

Paola Sofía Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

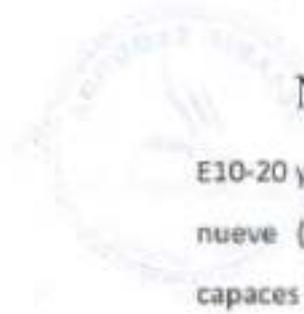
OTORGADA POR: MIREYA CATALINA TOBAR MARURI Y LUIS FERNANDO ZURITA ARMENDARIZ, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

A FAVOR DE: PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ

CUANTIA: USD 10,00

DI: 2, COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente, la señora MIREYA CATALINA TOBAR MARURI titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres uno nueve cinco cinco guion tres (170631955-3), de nacionalidad ecuatoriana, y el señor LUIS FERNANDO ZURITA ARMENDARIZ, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero ocho seis cero cuatro siete uno guion tres (170860471-3), de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en en el Distritito Metropolitano de Quito en la Av. 6 de Diciembre E10-20 y Portugal edificio Zyra Oficina 1303 teléfono cuatro cinco cero cinco cinco tres cuatro (450 5534), correo electrónico zuritatobar@netlife.ec; y en calidad de Cesionaria la señorita PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ, por sus propios y personales derechos, titular de la cédula de ciudadanía uno siete dos cinco nueve siete ocho cuatro dos guión uno (172597842-1), quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el Distritito Metropolitano de Quito, en la Av. 6 de Diciembre



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

E10-20 y Portugal edificio Zyra Oficina 1108 teléfono dos seis cero cero seis ocho cinco nueve (26006859), y con correo electrónico ptobarortiz@gmail.com; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual conste la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) La señora MIREYA CATALINA TOBAR MARURI titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres uno nueve cinco cinco guion tres (170631955-3), de nacionalidad ecuatoriana, y el señor LUIS FERNANDO ZURITA ARMENDARIZ, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero ocho seis cero cuatro siete uno guion tres(170860471-3), de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distritito Metropolitano de Quito en la Av. 6 de Diciembre E10-20 y Portugal edificio Zyra Oficina 1303 teléfono cuatro cinco cero cinco cinco tres cuatro (450 5534), correo electrónico zuritatobar@netlife.ec, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente"; y, b) la señorita PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ, por sus

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos, titular de la cédula de ciudadanía uno siete dos cinco nueve siete ocho cuatro dos guion uno (172597842-1), quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. 6 de Diciembre E10-20 y Portugal edificio Zyra Oficina 1108 teléfono dos seis cero cero seis ocho cinco nueve (26006859), y con correo electrónico ptobarortiz@gmail.com, a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionaria". Las comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince de diciembre de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de enero de dos mil cuatro. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios la compañía UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. celebrada el seis de noviembre del dos mil diecinueve, misma que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de una (1) participación de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que MIREYA CATALINA TOBAR MARURI tiene en la compañía, a favor de PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el socio MIREYA CATALINA TOBAR MARURI cede a favor de la señorita PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ una (1) participación de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El socio cedente declara que la cesión de participaciones sociales realizada comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, respecto a las participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario acepta la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.- NATURALEZA DE LA INVERSION.**- Se deja expresa constancia que la presente inversión es de carácter nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. es de mil (\$1.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en cien (100) participaciones de diez (\$10,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una y en razón de la cesión de participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

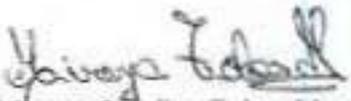
S O C I O	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Paula Michaela Tobar Ortiz	1	1%	\$10
Nelson Benjamín Tobar Maruri	99	99%	\$990
TOTALES	100	100%	\$1.000

SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de diez dólares de los Estados Unidos de América. **OCTAVA.- ANOTACIONES.**- Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente General de la compañía ejerciendo la representación legal de forma individual, debe inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor del cesionario. **NOVENA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los comparecientes facultan al Doctor Henry Tobar Maruri, a la abogada Erika Irene Wolter Carvajal, al señor Christian Sebastián Cevallos Montero y/o a la persona que éstos deleguen por escrito simple para que personalmente, de manera individual o conjunta puedan realizar las gestiones que requiera el perfeccionamiento del presente instrumento. Usted señora Notaría se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUI LA MINUTA. Firmada por el Doctor Henry Patricio Tobar Maruri, portador de la matrícula profesional número seis mil cuatrocientos setenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat 6472 C.A.P.). Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leído que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




M^{reya} Catalina Tobar Maruri
C.C. 170631955-3


Luis Fernando Zurita Armendáriz
C.C. 1708609713


Paula Michaela Tobar Ortiz
C.C. 1725978121

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo 10h30, en la oficina situada en la Av. 5 de Diciembre E10-20 y Portugal edificio Zyra Oficina 1108 de la ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Mireya Catalina Tobar Maruri y Nelson Benjamín Tobar Maruri; socios de **UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA**, la misma que tiene un capital aportado de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00).

Los asistentes designan al señor Nelson Benjamín Tobar Maruri como Presidente Ad-hoc, para que dirija la reunión y al señor Velez Zambrano Pedro Jacinto como Secretario Ad-hoc.

La Presidencia solicita al Secretario constatar el quórum legal y estatutario, el Secretario constata la presencia del quórum, así:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Mireya Catalina Tobar Maruri	1	1%	\$10,00
Nelson Benjamín Tobar Maruri	99	99%	\$990,00
TOTALES	100	100%	\$1.000,00

Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que existe el quórum estatutario para que se instale la junta de forma universal; por lo tanto, los socios acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la socia MIREYA CATALINA TOBAR MARURI a favor de PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ

La Presidencia de Junta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, e Inmediatamente pone a consideración de los socios el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad. Respecto al primer punto, se trata la cesión de participaciones como único punto del orden del día. Luego de escuchado el socio cedente los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Autorizar la cesión de una (1) participación, de USD \$10,00 dólares cada una que realizará MIREYA CATALINA TOBAR MARURI (SOCIO CEDENTE) a favor de PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ (CESIONARIO)



SEGUNDA.- Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaría en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.



TERCERA.- Disponer y autorizar que el Gerente General ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor del cesionario

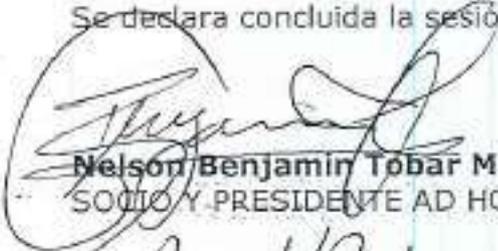
CUARTA: Conocer y aceptar que en virtud de la cesión de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración de Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

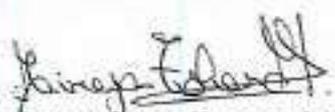
S O C I O	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Paula Michaela Tobar Ortiz	1	1%	\$10,00
Nelson Benjamín Tobar Maruri	99	99%	\$990,00
TOTALES	100	100%	\$1.000

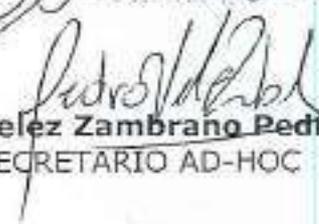
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad-Hoc de junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las 11h20.


Nelson Benjamín Tobar Maruri
SOCIO Y PRESIDENTE AD HOC


Mireya Catalina Tobar Maruri
SOCIO


Velez Zambrano Pedro Jacinto
SECRETARIO AD-HOC

601277



NOMBRAMIENTO

Quito, 13 de agosto del 2018

Señora
JANISSE FERNANDA ORTIZ BURBANO DE LARA
Presente. -

De mi consideración,

La Junta General de Socios de la Compañía UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA. En sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de dos años.

El Gerente General ejerce, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, incorporados en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 15 de diciembre del 2003 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de febrero del 2004. 252.

La Junta General autorizo a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

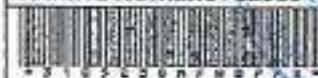
Pedro Jacinto Velez Zambrano
PEDRO JACINTO VELEZ ZAMBRANO
SECRETARIO AD-Hoc.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA, Quito, 13 de agosto del 2018.

Janisse Ortiz Burbano de Lara
JANISSE FERNANDA ORTIZ BURBANO DE LARA
CC: 1307548469



TRÁMITE NÚMERO: 61985



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	109935
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14423
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ BURBANO DE LARA JANISSE FERNANDA
IDENTIFICACIÓN	1307548469
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 352 DEL 11/02/2004.- NOT. 32 DEL 15/12/2003 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



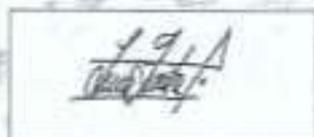
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19. 09. 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708604713

Nombres del ciudadano: ZURITA ARMENDARIZ LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR MARURI MIREYA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: ZURITA LUIS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMENDARIZ CARMEN ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-277-87249



195-277-87249

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706319553

Nombres del ciudadano: TOBAR MARURI MIREYA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA ARMENDARIZ LUIS F

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: TOBAR NELSON BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARURI MORALES MERY GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-277-87270



191-277-87270

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725978421

Nombres del ciudadano: TOBAR ORTIZ PAULA MICHAELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SÓLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOBAR MARURI NELSON BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ BURBANO DE LARA JANISSE FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-MT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-277-87283



194-277-87283

Ldo. Vicente Tasso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTILLACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA: 170850471-3

APELLIDOS Y NOMBRES:
ZURITA ARMENDARIZ
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-12-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MIRIYA CATALINA
TOBAR MARIKI



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION OCUPACION: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADEL:
ZURITA LUIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ARMENDARIZ CARMEN ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2011-03-12

FECHA DE EXPIRACION:
2021-03-12

V144374442



www.cre.gov.ec

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 M
0004 - 335
170850471-3

ZURITA ARMENDARIZ LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: CARCELLEN
ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **170631955-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR MARURI MIREYA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHINBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS F ZURITA ARMENDARIZ



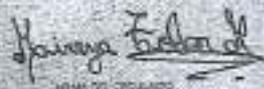

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **E4344V2242**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR NELSON BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI MORALES MERY GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06

EXPEDIDA EN QUITO FORMULARIO 001


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0005 F **0005 - 128** **1706319553**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEBULA No.

TOBAR MARURI MIREYA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **CARCELEN**
 ZONA: **2**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 172597342-1



TOBAR ORTIZ
 PAULA MICHAELA
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 IDENTIFICACION 1997-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTUDANTE
 TOBAR MARUMI NELSON DOMINGO
 CRUZ BARRANT DE LARA JANISOT FERNANDA
 QUITO
 2019-01-23
 2023-01-25

Paula Michaela Tobar Ortiz
Janisot Cruz Barrant de Lara



IDENTIFICACION
 0020 F 0020 - 092 1725973421
 TOBAR ORTIZ PAULA MICHAELA
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 IDENTIFICACION 1997-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 En conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría Segunda del Cantón Quito, Ecuador, el día 14 de Mayo del 2019.

Paula Michaela Tobar Ortiz
 Notaria Segunda del Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de otorgada por MIREYA CATALINA TOBAR MARURI Y OTRO, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. a favor de PAULA MICHAELA TOBAR GONZALEZ, debidamente firmada y sellada en Quito a 19 de noviembre del año dos mil diecinueve.

15.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

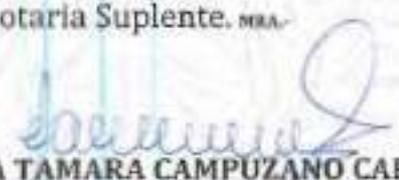


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Razón: En mi calidad de Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, otorgada por **MIREYA CATALINA TOBAR MARURI, DIEGO GERARDO TOBAR MARURI Y GALO ALFREDO IZURIETA TOBAR**, celebrada en esta Notaría, el 15 de diciembre del 2003, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MIREYA CATALINA TOBAR MARURI Y LUIS FERNANDO ZURITA ARMENDÁRIZ**, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.** a favor de **PAULA MICHAELA TOBAR ORTÍZ**, celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 19 de noviembre del 2019. Quito, 22 de noviembre del 2019.- La Notaria Suplente. MRA


DRA. ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000044618



20191701032001214

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MATRIZAL N° 20191701032001214

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 33192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
UMBRELLA ECUATORIAH INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701026033001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P05011

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-0P17-2019-KV

TRÁMITE NÚMERO: 86095



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	195646
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /19/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UMBRELLA ECUADORIAN INSURANCE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE MIREYA CATALINA TOBAR MARURI TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE DIEZ DOLARES A FAVOR DE LA CESIONARIA PAULA MICHAELA TOBAR ORTIZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

